

Cuenta	Nombre Titular
2200.30.004117.15	PILAR POLLO DEL PRADO/GILBERTA DEL PRADO FERNANDEZ.
2202.30.006840.62	LUISA PACHECO FERNANDEZ.
2202.30.007697.89	MARIA PILAR DE ANCA SANTAREN.
2208.30.005748.87	MARIA JESUS MEDINA RODRIGUEZ/DAMASO MEDINA CANTABRANA/MARIA ANGELES RODRIGUEZ GOMEZ.
2209.30.001008.65	MAXIMILIANO MAGAN ESCAMILLA/HILARIO MAGAN GARCIA.
2209.30.030964.88	ANGELES BORREGO SANTANA.
2215.60.001129.82	PRO DAGNIFICADOS INUNDACIONES DEL NORT.
2219.30.008942.29	JOAQUINA SIERRA VEGA.
2221.30.002209.22	CRISTINA CAMUÑAS MANZANARES/CARLOS MORENILLA TIRADO.
2225.60.002161.90	RICARDO VELASCO HERAS.
2228.60.000695.78	JUAN LOPEZ SEBASTIAN/ANGELA ADAN LAFUENTE.
2230.80.000008.49	FRUCTUOSO VILLARIN SANTIAGO.
2231.30.006482.96	ANTONIO PERNIA GALLARDO/ANTONIO PERNIA BOCANEGRA.
2232.60.002021.26	SOFIA TRIGO RONQUETE/CESAR IGNACIO ALONSO TRIGO.
2232.60.004560.29	GESTION Y DIRECCION DE EMPRESAS SA GED.
2235.30.001978.39	MANUEL LOPEZ GALLEGO/CONSOLACION GALLEGO GONZALEZ.
2240.30.002181.90	JOSE ESTEVAN CASANAS REYES.
2242.30.003046.65	EUSTAQUIA MARTIN HERNANDEZ/MARIA LUISA JIMENEZ MARTIN.
2246.30.009672.40	SEBASTIAN GARCIA SALGUERO/ADELINA CARMONA LOPEZ.
2250.30.006266.47	JUANA JULIA BERROCAL GARCIA.
2266.30.001944.05	JOSE TEJEDA GOMEZ/MARTIN TEJEDA GOMEZ.
2267.30.004970.01	JOSEFA CUTILLAS LOZANO/CARMEN NAVARRO CUTILLAS.
2280.30.002910.39	SANTIAGO ROBLEDO ALEJO.
2284.30.002245.22	ANGEL SERRANO FERNANDEZ/GREGORIA MURCIA DORADO.
2284.30.004010.32	JULIO BARTOLOME AGUADO.
2296.30.000990.74	BENITO ABAD ALVAREZ/EULALIA MENA FERNANDEZ/ANTONIA FERNANDEZ MENA.
2418.30.001789.40	MARTA MARTINEZ ALEJO.
2437.30.000755.63	MARIA ESTHER BULLIDO GOMEZ DE LAS HERA.
2442.60.000289.66	JUAN MANUEL PEREZ GIL.
2472.60.000479.15	SALVADOR MORENO RODRIGUEZ/TOMASA RUIZ SANCHEZ.
<i>Provincia de Ciudad Real</i>	
3302.30.003340.40	JULIAN VALLS POBLETE.
3303.30.018872.61	JOSEFA PALMA ALCANTARA/CARMEN LOPEZ PALMA.
3307.30.005619.82	VIRGINIO GONZALEZ NAVARRO/ILUMINADA CASTRO GONZALEZ.
3324.30.000127.93	AUGUSTO BRAVO SEGOVIA/ALEJANDRA BRAVO SEGOVIA.
<i>Provincia de Toledo</i>	
5500.30.022524.22	FELIPA GARCIA DEL POZO GALAN/ESCOLASTICA PURIFICA APARCIO GARCIA.
5501.30.025238.03	CATALINA RUBIO SANCHEZ.
5502.60.001965.67	M H V APELLIDO.
5505.30.000252.32	LAZARO ALCAIDE MARTIN/EUFEMIA FLORES SANCHEZ.
<i>Provincia de Barcelona</i>	
9900.60.000418.94	RAMONA BRETOS LERIN/ENRIQUE ROS CEREZO.
9901.30.000470.07	RAMON OBACH CASTELLO.
9901.30.000975.49	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ FORNIES.

Cuenta	Nombre Titular
9901.30.002088.94	MARIA BARTRA BOADA.
9901.30.002181.06	ALBERTO BRICALL PLANAS/JAIME GRAU VALLS.
9901.30.002418.15	Y V S APELLIDO.
9901.30.002496.15	P D R APELLIDO.
9901.30.002912.68	JUAN FONTANALS FIGUERAS.
9901.30.003241.43	IGNACIO LLADO MARIMON.
9901.30.003335.14	MATILDE MONTOYA PIEDRA/MARIA MONTOYA PIEDRA.
9901.30.003474.45	JUAN ANTONIO PEREZ PEREZ.
9901.30.003568.16	L H D APELLIDO.
9901.30.003580.37	MANUEL PUIG DOMENECH.
9901.30.003586.40	MARIA PUIG MURTRA.
9901.30.003676.42	JOSE MARIA RIERA CARBONELL/MIGUEL RIERA CARBONELL/AVELINA RIERA CARBONELL.
9901.30.003698.35	K O D APELLIDO.
9901.30.003915.43	LUIS SARASA OLLE.
9901.30.004061.62	A X U APELLIDO.
9901.30.004141.35	JUAN UGAS LLAUCH.
<i>Provincia de Valencia</i>	
9930.30.000407.30	COMERCIAL MAGENTI SL.
9930.30.000595.90	SIDECO SL.
9930.30.000781.55	SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS BENI.
<i>Provincia de Lleida</i>	
9960.30.000113.12	CELESTINO BURGUES BADIA/DOLORES RIU FORCADA.
9960.30.000187.85	COMISION DE ACREDORES DE ANTONIO RUFI.
<i>Provincia de Tarragona</i>	
9970.30.000001.22	ALFRIME, S.A..
9970.30.000145.39	CAJA MUTUAL HERMANDAD FERROVIARIO NUES.
9970.30.000184.39	ANTONIO CHAUS POMBO.
<i>Provincia de Baleares</i>	
9980.30.000004.78	JOSE MARIA ABELLO CASAS/ANTONIO MATEU CERDA.
9980.30.000085.30	ALICIA BERNET DE LOPEZ TARRAGONA.
9980.30.000224.00	JAIME DOMENECH COLL.
9980.30.000226.34	SERAFIN DOMINGUEZ MARTIN/ANTONIA PASTOR BALLESTER.
9980.30.000506.69	JUAN MIGUEL ALEMANY/ANGEL SERVERA AMERICA.
9980.30.000550.13	ANA PILAR NAVARRO FERNANDEZ.
9980.30.000701.46	ANTONIO LUIS ROTGER CAPLLONCH.
9980.30.000914.89	DOMINGO BOMBIN FORTEZA/FRANCISCA MASO GRIMALT.
9980.30.000927.70	COOPERATIVA DE PESCA REYES CATALICOS.
9980.30.000932.14	ASOCIACION DE FABRICANTES DE BEBIDAS R.
9980.30.001034.89	ARTISTA D INCA SA.
9980.30.001175.55	FUNDACION BENEFICA ARTISTA ALZIMA.
9980.30.001504.58	BALTASAR SOLER SERRA.

Madrid, 18 de diciembre de 2003.—Vicente Espinosa Navas.—57.589.

FONCAIXA FUTURO 27, Fondo de Inversión Mobiliaria

Invercaixa Gestión, Sociedad Gestora de Inversiones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima, entidad gestora de dicho fondo comunica que modificará la denominación del Fondo, que pasará a ser Foncaixa Garantizado Mixto Global 27, Fondo de Inversión Mobiliaria y que el próximo día 7 de

Enero de 2.004 es la fecha de realización de la garantía y el valor por participación será superior a los 10,85.—Euros.

Así pues, no será necesario realizar la garantía de «la Caixa».

Con motivo de este vencimiento, comunicamos que tenemos previsto establecer una nueva garantía, con un periodo aproximado de tres años.

La política de inversión está encaminada a la consecución de un objetivo de rentabilidad garantizado al Fondo por «la Caixa». Esta garantía tiene la Tasa Anual Equivalente garantizada mínima de 0,99 por ciento.

1. Cambio en las características del Fondo:

Vocación: Garantizado de Renta Variable.

El Valor Final Garantizado: El 6 de Marzo del 2007 se garantiza que el Fondo dispondrá de un volumen patrimonial suficiente para garantizar, a todos y cada uno de los partícipes, como mínimo el 103 por ciento del saldo de participaciones a esa fecha, valoradas con el valor liquidativo del último día del nuevo periodo de comercialización inicial y adicionalmente, en su caso, si a vencimiento, la media de las variaciones de las cotizaciones de una cesta equiponderada compuesta por las 5 acciones con peor comportamiento de una cesta de 30 valores (*), entre Marzo de 2004 y Febrero de 2007, es:

Positiva o cero: la mejor opción entre: el 100 por ciento de la media de las variaciones de las cotizaciones de la cesta de las 5 acciones seleccionadas, o un cupón del 15 por ciento, en relación al 100 por ciento del citado saldo de participaciones, es decir:

$VG = 103$ por ciento VI $[VI \times \text{máx} (15 \text{ por ciento}; \text{Media de variaciones en el periodo de las 5 acciones con peor comportamiento})]$.

Negativa: un cupón del 15 por ciento menos la media de las variaciones de las cotizaciones de la cesta de 5 acciones seleccionadas, en relación al 100 por ciento del citado saldo de participaciones. En caso que el resultado de esta resta sea negativo, se considerará un rendimiento del 0 por ciento. Es decir:

$VG = 103$ por ciento VI $[VI \times \text{máx} (0 \text{ por ciento}; (15 \text{ por ciento} - \text{Media de variaciones en el periodo de las 5 acciones con peor comportamiento}))]$.

Garante: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «la Caixa».

Nuevo periodo de comercialización inicial: Hasta el 5 de Marzo del 2004, inclusive.

Inversión mínima inicial: 600.—Euros dentro del nuevo periodo de comercialización inicial. No obstante y con independencia del establecimiento de una inversión inicial mínima, si el partícipe ya mantuviera un saldo en Fondos de Invercaixa Gestión, Sociedad Gestora de Inversiones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima.

1) Cuando el importe sea superior a la inversión inicial mínima, ésta no será de aplicación.

(*) Cesta de valores: Cesta compuesta por 30 acciones de entre las 10 mayores compañías por capitalización bursátil, en 3 áreas geográficas: Europa, USA y Japón: British Petroleum, Hsbc, Vodafone, Glaxosmithkline, Total, Novartis, Royal Dutch, Nestle, Nokia, Royal Bank Of Scotland, Microsoft, General Electric, Wall Mart, Exxon, Citigroup, Pfizer, Intel, American International Group, Ibm, Johnson & Johnson, Ntt Docomo, Toyota, Nissan, Mitsubishi Tokio Financial, Canon, Nippon Telegraph & Telephone, Honda, Nomura, Sony y Takeda. Dado que los valores de la cesta pertenecen a sectores diferentes, presentan poca correlación y elevada volatilidad entre ellos; esto hace difícil que presenten el mismo comportamiento en sus cotizaciones durante el periodo de garantía.

Las variaciones de las cotizaciones de la cesta de 30 acciones podrán ser positivas o negativas y se calcularán punto a punto, es decir, se tomará como Valor inicial para cada una de las 30 acciones, la media aritmética del precio de cierre de cada una de ellas, de 5 días hábiles de los días 11, 12, 15, 16 y 17 de Marzo de 2004 y se tomará como Valor final, la media aritmética del precio de cierre de cada una de las 30 acciones, de 5 días hábiles de los días 16, 19, 20, 21 y 22 de Febrero de 2007. Una vez obtenidas dichas variaciones se seleccionarán las 5 acciones con peor comportamiento en el periodo y se calculará su media aritmética, y en función del resultado de dicha media se determinará el Valor Garantizado.

2) Cuando el importe sea inferior a 600.—Euros, la inversión inicial mínima será la diferencia entre 600.—Euros y el importe del saldo mantenido.

Selección de inversiones:

Activos de renta fija y privada, emitida por un Estado miembro de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, con alta calificación crediticia y un rating mínimo exigido de A (Standard & Poor's), el porcentaje de renta fija privada podrá alcanzar hasta un 60 por ciento del activo del Fondo. La duración de la cartera de renta fija estará adecuada al plazo de la garantía. El porcentaje de inversión en divisas (distintas del Euro) podrá alcanzar hasta el 5 por ciento del activo del Fondo.

Liquidez o repos de deuda día-día.

Opción «call worst of» sobre la Cesta de valores seleccionados.

Comisiones:

Gestión: 1,35 por ciento anual sobre el patrimonio.

Depositario: exenta.

Suscripción: 4 por ciento (*).

Reembolso: 4 por ciento (*).

Volumen máximo de participación por partícipe:

No está previsto un volumen máximo de participación por partícipe, no obstante:

a) Para los partícipes que hayan adquirido tal condición desde la inscripción del Fondo en los registros administrativos correspondientes de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y hasta el último día del nuevo período de comercialización inicial, este volumen máximo vendrá determinado por el número de participaciones suscritas por cada partícipe en este período;

b) Para los partícipes que hayan adquirido dicha condición a partir del día siguiente a la finalización del nuevo período de comercialización inicial y hasta el día del vencimiento de la garantía, inclusive, el volumen máximo de participaciones será de 1 participación.

Estas modificaciones, junto con otras, se han registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores como Hecho Relevante y han sido comunicadas individualmente a todos los partícipes mediante carta de fecha 22 de Diciembre de 2.003. Todas ellas, serán efectivas una vez se inscriba en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la correspondiente actualización del Folleto explicativo del Fondo.

Recordamos que los cambios propuestos, tal y como establece la normativa vigente, habilitan a los partícipes de un fondo para ejercitar el derecho de separación. El ejercicio de este derecho dará lugar al reembolso de sus participaciones por el valor liquidativo correspondiente a la fecha de inscripción de las modificaciones del Fondo en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno. El mencionado derecho es ejecutable en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación de la presente comunicación, o de la fecha de la carta remitida a los partícipes; si ésta fuera posterior.

(*) finalizado el nuevo período de comercialización inicial. No obstante, a partir de la fecha de realización de la garantía y hasta que se determine una nueva (mínimo 15 días) no habrá comisiones de suscripción ni de reembolso. La comisión de reembolso no será de aplicación en los días siguientes: 11-Mayo-05, 9-Noviembre-05, 10-Mayo-06 y 8-Nov-06. Para poder ejercitar el reembolso en una de las fechas anteriores, la Sociedad Gestora exigirá el preaviso de 2 días hábiles.

Barcelona, 22 de diciembre de 2003.—La Presidenta Ejecutiva.—Gemma Faura Santasusana.—57.644.

NOTARÍA DE DON ALFONSO MADRIDEJOS FERNÁNDEZ

Anuncio de enajenación en subasta pública en ejecución de prenda de participaciones de la compañía «Petropesca, Sociedad Limitada»

Ante el Notario de Madrid, Don Alfonso Madrideo Fernández, con domicilio en la calle Eloy Gonzalo, 4, planta 1.ª, puerta C, 28010 Madrid, y en ejecución de prenda, se procede a la enajenación en pública subasta de 886.949 participaciones, de un euro de valor nominal cada uno, de la compañía «Petropesca, Sociedad Limitada», domiciliada en Madrid, Avenida del Partenón, 12, con C.I.F. número B—06358790. El derecho de prenda fue constituido por las compañías «Central de Petróleos, Sociedad Anónima» y «Oleos y Transportes Marítimos, Sociedad Limitada». La numeración de las participaciones pignoradas es la siguiente: 1.582 a 2.573, 620.201 a 905.910, 1.517.571 a 1.810.100, 2.574 a 3.100, y 905.911 a 1.213.100, todas inclusive. Las participaciones se valoran en 0,7303 euros por participación. La titularidad de las participaciones y la anotación relativa a la existencia del gravamen pignoraticio resultan de certificación del Libro Registro de Socios.

Se fija la primera subasta para el día 24 de febrero de 2004, a las diecisiete horas en el local de la notaría sito en Madrid, calle Eloy Gonzalo, 4, planta 1.ª, puerta C, y la segunda, si la primera resulta desierta, el día 25 de febrero de 2004, a las diecisiete horas y treinta minutos en el mismo lugar.

El importe de la deuda para cuya satisfacción se ejecuta la prenda asciende a la cantidad de 1.339.202,64 euros.

Servirá de tipo para ambas subastas la cantidad de 0,7303 euros por participación, es decir, la cantidad total de 647.738,85 euros.

Para participar en la subasta será necesario depositar una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, es decir, 129.547,77 euros, en la Notaría o mediante ingreso en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, cuenta 2038-1001-37-6001047024 antes del día en que tenga lugar la celebración de la subasta.

Los licitadores tienen a su disposición en la Notaría señalada la documentación relativa a las participaciones ejecutadas y al procedimiento mismo.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las participaciones subastadas así como las circunstancias derivadas del régimen legal y estatutario de la enajenación forzosa de las participaciones.

El remate lo será sin perjuicio, en su caso, del derecho de preferente adjudicación establecido en los estatutos de «Petropesca, Sociedad Limitada»

Madrid, 19 de diciembre de 2003.—El Asesor Jurídico de «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima», don Manuel Villavieja Romero.—57.653.

SPI-GALICIA, S.A.

Resolución del 17 de diciembre de 2003, de la Sociedad Pública de Inversiones de Galicia, S.A., por la que se convoca Concurso Abierto de la Obra: Construcción de la autovía Ferrol-Vilalba, Tramo: Espiñaredo-As Pontes, subtramo: Espiñaredo-Saa, de clave PTOV030601

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: SPI-Galicia, S.A.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento Administrativo-Financiero.

c) Número de expediente: PTOV030601.

2. Objeto del Contrato:

a) Descripción del objeto: Construcción de la Autovía Ferrol-Vilalba, tramo: Espiñaredo-As Pontes, Subtramo Espiñaredo-Saa (A Coruña).

b)

c) Lugar de ejecución: As Pontes (A Coruña).

d) Plazo de Ejecución: 30 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 19.222.366,08 Euros.

Año 2004: 5.635.700,00 €.

Año 2005: 10.521.300,00 €.

Año 2006: 3.065.370,08 €.

5. Garantías Provisional: 384.447,32 €.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: SPI-Galicia, S.A.

b) Domicilio: Praza de Europa, 10 A - 5.º

c) Localidad y código postal: Santiago de Compostela, 15703.

d) Teléfono: 981/54.50.34 - 54.50.02.

e) Telefax: 981/54.50.95.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 3 de febrero de 2004.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo «G» - Subgrupo «1» Categoría «F».

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: se acreditará de acuerdo con lo previsto en los apartados 5.1 y 5.2 del Pliego de Cláusulas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 9 de febrero de 2004, a las 12,00 horas.

b) Documentación a presentar: Véase pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: SPI-Galicia, S.A.

2.ª Domicilio: Praza de Europa, 10 A - 5.º

3.ª Localidad e código postal: Santiago de Compostela - 15703.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (Concurso): 4 meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: SPI-Galicia, S.A.

b) Domicilio: Praza de Europa, 10 A - 5.º

c) Localidad: Santiago de Compostela.

d) Fecha: 18 de febrero de 2004.

e) Hora: 10,00 horas.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Boletín Oficial del Estado»: 17 de diciembre de 2004.

Santiago de Compostela, 17 de diciembre de 2003.—El Presidente de SPI-Galicia, S.A. Fdo.: Juan José Novoa Montero.—57.698.